



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

(Comienza la sesión a las diez horas y tres minutos)

1.- Comparecencia, D. Javier Martínez Moguerza, catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. [10L/1000-0018]

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenos días, señores y señoras diputadas. Bienvenidos a la comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Damos la bienvenida al compareciente.

Y le ruego al señor secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Comparecencia de D. Javier Moguerza, catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor secretario.

El debate, por resolución de la presidencia del 6 de mayo de 2021 se va a desarrollar de la siguiente manera.

Ayer tuvimos Mesa de la comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y bueno, pues llegamos al acuerdo de la intervención de los comparecientes por un tiempo de veinte minutos. Después la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos. Para a continuación, la intervención del compareciente, en un turno de réplica también de veinte minutos. Y para terminar la intervención con los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de dúplica de cinco minutos para cada grupo.

Tiene la palabra el compareciente, el señor D. Javier Martínez Moguerza.

EL SR. MARTÍNEZ MOGUERZA: Muchísimas gracias. Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero agradecer al Parlamento de Cantabria la invitación para informar del Proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

Mi opinión es que la tramitación de un proyecto de ley de estas características pues supone un gran hito para esta esta comunidad autónoma.

Desde 2011, año en que se aprobó la Ley Estatal de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada recientemente el 5 de septiembre de este mes. Algunas comunidades -en mi opinión, menos de las deseables- han aprobado o están tramitando leyes de este calado. Pues a saber: Cataluña, en 2022, pues la tiene en tramitación; Baleares tiene una del 97, cuya modificación está tramitando en 2022; Aragón, la aprobó en 2018; Navarra, en 2018; Galicia, en 2013.

Es importante señalar en este punto que algunas otras ya disponían de legislación relacionada: Andalucía en 2007; La Rioja en 2009; Región de Murcia en 2007; Comunidad Valenciana en 2009; Castilla La Mancha en 2010; Canarias en 2001; Extremadura en 2010; Madrid en 1998, o Castilla y León en 2002.

En estas comunidades, pues dicha legislación por obsoleta debería ser actualizada con vistas a que pueda ser adaptada a las actuales necesidades del ecosistema científico, tanto regional como como nacional.

Por tanto, reitero que aprobar una Ley de este calado, pues impulsaría a Cantabria en el camino de la excelencia científica.

A mi juicio, favorecer y fomentar la ciencia desde cualquier perspectiva es no solo una apuesta estratégica para la sociedad actual, sino una obligación moral hacia las nuevas generaciones. Y por tanto, un acto de generosidad hacia ellas. Ya que, sin ciencia, no hay futuro.

Centrándome ya en el Proyecto de Ley que se plantea y al no ser yo una persona de formación jurídica, pues debo agradecer el lenguaje llano y directo que se utiliza.

En una primera lectura se percibe de manera clara la motivación del mismo y la estructura que se plantea.



Además, el documento es a la vez concreto en su descripción de la gobernanza del ecosistema científico de Cantabria y suficientemente genérico para encajar adecuadamente futuras modificaciones de leyes estatales como la que se ha aprobado recientemente, el 5 de septiembre. Un documento con niveles de concreción demasiado altos podría haber llevado a contradicciones con lo previsto en la Ley Estatal.

A modo de ejemplo, hasta el último momento en la modificación de la Ley Estatal se estuvieron discutiendo algunos tipos de contrato para investigadores. Si en este Proyecto de Ley se hubiesen propuesto tipos de contratación concreto, muy concretos, el riesgo de que entrasen en contradicción con la legislación superior pues se habría sido alto.

Es muy razonable que los detalles sobre este aspecto, o los relativos a convocatorias, se lleven a cabo en futuros desarrollos normativos.

Por consiguiente, considero que el nivel de concreción de este Proyecto, en mi opinión es adecuado. Supone un compromiso claro para amparar y fomentar a futuro la ciencia, la transferencia y la innovación en Cantabria, sin concretar excesivos detalles que podrían suponer restricciones a esos futuros desarrollos.

Paso a continuación a centrarme en aspectos más concretos del proyecto. Comienzo con uno de los que me parece más innovadores para esta comunidad, a la vez que probado ya como modelo de éxito en otras comunidades de este país. Se trata del modelo de fundación como herramienta para el impulso de la atracción de talento científico, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Hace años, cuando se comenzó a implementar este enfoque organizativo, yo mismo era reticente al mismo, por dar la sensación de promover cotos privados. Sin embargo, el tiempo ha dado la razón a la utilización de este sistema, que por su naturaleza privada y sin ánimo de lucro, pero a la vez independiente en sus decisiones permite proponer de manera ágil la autogestión científica a partir de asignaciones presupuestarias tanto de carácter público como privado.

Y lo mejor en este punto es ver ejemplos que funcionan de esta manera, muy parecidos a cómo se proponen en este Proyecto de Ley. Ejemplos claros de éxito de este modelo son: ICREA, la institución catalana de investigación y estudios avanzados. Es una fundación impulsada conjuntamente por IEA de Cataluña y la fundación catalana para la investigación e innovación. Se creó en el año 2000 con el objetivo de impulsar el sistema de ciencia e innovación catalán. Y crea su modelo que incluso va impartiendo conferencias de su modelo en las distintas universidades y OPIS en España.

La fundación Ikerbasque, la fundación vasca para la ciencia, es una fundación promovida por el gobierno vasco en 2007, para contribuir al desarrollo de la investigación científica del País Vasco mediante la atracción de investigadores de excelencia y la recuperación de talento. Así como para promover acciones de dinamización de la investigación.

ARAIT, la agencia aragonesa para la investigación y el desarrollo ARAIT. Es una fundación creada en 2005 por el gobierno de Aragón, para impulsar I+D+i como factor clave de la atracción de talento y el desarrollo en Aragón.

En Madrid tenemos los INDEAS, los institutos madrileños de Estudios Avanzados. Se construyeron entre 2006 2007 por iniciativa del gobierno regional como fundaciones independientes. Actualmente se centran en siete áreas estratégicas para la sociedad desde el punto de vista empresarial, científico y tecnológico: agua, alimentación, energía, materiales, nanociencia, Network y Software.

Se crearon nueve y sobreviven, exitosamente, siete. Es decir, que esta estructura además es flexible. Y el ejemplo más reciente lo tenemos en Valencia, VALER; la fundación valenciana para la investigación de excelencia: Valencian foundation for Excellence in Research –en inglés- creada en el año 2021 por la Generalitat Valenciana, con el fin de fortalecer el sistema valenciano de ciencia mediante la atracción, recuperación y consolidación de investigadores de todo el mundo.

Todos estos modelos son modelos de éxito; se puede comprobar. Son fundaciones que contratan investigadores y que pueden ofrecer contratos que desde las OPI y si las universidades no tenemos la opción de hacer.

En definitiva, la ventaja de estas estructuras es que su actividad es muy fácilmente evaluable en términos de los actuales parámetros de productividad científica: publicaciones, incremento y consolidación de la concepción de proyectos nacionales europeos, atracción de talento, concesión de ayudas élites del European Research Council, etcétera.

La ciencia tenemos unos parámetros. Cada parámetro de manera independiente es criticable. Pero cuando alguien cumple todos los parámetros se ve claramente si son proyectos de éxito, o no. Y estas fundaciones que he nombrado cumplen 99 por ciento de estos parámetros con éxito; es decir, a nivel publicaciones, investigadores que atraen, proyectos que consiguen. Es decir, son productos que añaden valor añadido a los lugares donde están.

Como he comentado, estos indicadores en su conjunto permiten evaluar el éxito de programas de fomento de la investigación, innovación y transferencia como los que promueve esta Ley.



Por supuesto, una mala gestión de los mismos puede generar controversias; es decir, ha habido fundaciones con una mala gestión. En Madrid incluso se cerraron dos. Pero en general, el modelo mayoritariamente ha sido por éxito.

Yo soy estadístico, trabajo en el ámbito de la estadística y la investigación operativa y he querido poner muchos ejemplos, no ejemplos de éxito todos, pero efectivamente de los 12 o 13 ejemplos que he puesto, pues el 90 por ciento han funcionado bien.

Prueba de ello además es que la creación de estas estructuras se ha producido bajo la gobernanza de diferentes partidos políticos. Y las mismas han sobrevivido a cambios de Gobierno. Es decir, son estructuras que una vez se crean, los partidos políticos, cambios en el gobierno mantienen porque son estructuras de éxito.

Estas instituciones, dada su finalidad de atracción de talento ya consolidado; recuerdo que en general atraen talento ya consolidado; tienen otra función muy importante. Y es que son muy eficientes en la lucha contra la endogamia. Ya que la mayor parte de los investigadores que atraen se integran en universidades y en organismos de investigación públicos, los conocidos como OPIS. De hecho, los programas y contratos que promueven estas fundaciones fomentan la colaboración con universidades y OPIS de nuestro ecosistema científico, especialmente a través de la filiación doble de los investigadores de prestigio que contratan. Es decir, los contrata la fundación, tienen filiación con la fundación y con una universidad o un organismo de prestigio.

En este sentido, considero clave el artículo 17 de este Proyecto de Ley de creación de una plantilla investigadora vinculada a la fundación de investigación y transferencia de Cantabria, SODERCAN, que desempeñará su actividad en los centros de los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Cantabria -Textualmente, esto es lo que pone en el Proyecto de Ley- Esto es muy importante.

Estas fundaciones que he mencionado no solo promueven programas, sino que si ustedes se meten en sus páginas web, verán que tienen una lista que pone *researchera* -investigadores- con los investigadores que tienen contratados. Y en muchos casos son investigadores de mucho prestigio; es decir, que atraen talento, que luego se integra en las universidades y OPIS desde arriba. Porque ya saben que la endogamia viene desde abajo, viene cuando uno la endogamia en ciencia la definimos como doctores que tiene una universidad que han hecho la tesis doctoral en esa misma universidad, esta atracción de talento es externa.

Es vital la independencia de la fundación a la hora de diseñar los contratos que atraen talento, con el objetivo de poder ofrecer ofertas atractivas y adaptables al talento que se pueda atraer. Esto lo pueden hacer gracias a que son fundaciones, si fueran agencias públicas tendrían que ofrecer los contratos que tenemos en la Ley de la ciencia y que no son competitivos; a modo de ejemplo, he estado buscando cuánto cobra un investigador y crea, por ejemplo, en su primer contrato estamos hablando de un contrato que al investigador le supone entre 70 y 80 mil euros, con seguridad social pues son cien mil o más de cien mil, en la universidad, por ejemplo, cuando tú llegas al cargo de catedrático que es el que ostento yo, pues tienes un contrato dependiendo de los complementos que tengas, entre 50 y 60 mil, es decir, que además pueden hacer ofertas de contratos competitivos.

A modo de ejemplo también, el CSIC lleva años intentando ofrecer contratos fuera de convenio para poder competir con, y no lo, es evidente, que un organismo público intente ofrecer contratos fuera de convenio, pues es muy complicado, porque los convenios, pues están para cumplirse. Me refiero a convenios colectivos, acordados con los sindicatos. Bien. La clave del éxito de estas estructuras es precisamente su flexibilidad en la contratación de científicos excepcionales.

Paso a hablar un poquito de la financiación. Desde el punto de vista de la financiación es muy importante salvaguardar el compromiso económico de la administración con la ciencia, y en esta ley se constata esa vocación con un objetivo vinculante que pretende llegar al 3 por ciento en 2027. Es cierto que el ciclo macroeconómico que se está perfilando no es precisamente el mejor para garantizar la factibilidad real de este objetivo tan ambicioso, pero el objetivo está ahí y el ponerlo por escrito quiere decir que van a tener que trabajar mucho y bien para alcanzarlo en los plazos previstos, pero se puede hacer, es factible.

Además, se establece en el artículo 11.1 de esta ley, que se incrementará anualmente de forma regular estas cantidades y además en una disposición adicional creo que también se menciona este aspecto, entiendo que esto se aplique esto se aplicará a las cantidades posteriores a 2027 y esto convendría aclararlo y garantizarlo debidamente para evitar confusiones, sobre todo cuando se produzcan cambios de gobierno, es decir, la financiación para la ciencia debe ser estable y debe mantenerse independientemente, es decir, sin ciencia no hay futuro, sin ciencia no hay sociedad, esto tenemos que tenerlo muy claro y tenemos que mantener el incremento de financiación en ciencia.

Termino, porque he intentado ser muy directo a los aspectos que me han parecido más relevantes con algún comentario sobre el capítulo dedicado a la igualdad de género e inclusión social en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Yo soy académico de la Academia joven de España, que es una academia científica creada por el Gobierno de España en el año 2019, es la decimoquinta academia que se ha creado en España en 300 años, desde que se creó la Academia de la Ciencia, allá por 1.713, y en nuestros estatutos se establece que entre nuestros fines está la propuesta de



políticas encaminadas a eliminar obstáculos en la participación de mujeres, personas con necesidades especiales, minorías étnicas, y otros grupos infrarrepresentados en las distintas ramas del saber.

Nuestra academia tiene ahora mismo un 45 por ciento de mujeres y un 55 por ciento de hombres, menciones similares figuran en los estatutos de muchas otras corporaciones. En mi opinión, esta es una cuestión de voluntad política y de educación social, sobre todo, todo esfuerzo en este campo es poco. Mi opinión también es que la igualdad de género debe legislarse, pero que, sin voluntad de llegar a ella por parte de los actores involucrados, por mucho que se legisle es muy difícil alcanzarla, en el caso de nuestra academia nosotros tenemos una voluntad clara de alcanzarla los que estamos allí. En este sentido y como cimentación para que esto ocurra, es importante incidir en la necesidad de impulsar las vocaciones científicas de las niñas en todos los campos del saber y con esto termino mi intervención.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Moguerza.

Turno ahora de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto VOX, Sr. Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

En primer lugar, como no puede ser otra forma, dar las gracias a don Javier Moguerza por comparecer ante esta comisión. Nos comentaba que considera la ley lo suficientemente concreta y lo suficientemente genérica para no tener problemas a futuro, pero nosotros entendemos que esta ley carece de concreción de alguna forma desde un punto de vista global, por un lado, por ejemplo, a la falta de exigencias respecto para registrarse a los agentes que se recoge en el artículo 5, o a la falta de medidas para atraer talento, talento joven o el retorno del talento a nuestra comunidad; o por ejemplo, referente a la búsqueda de hechos diferenciales, que hagan que los investigadores consideren que Cantabria es una opción de futuro.

Me voy a detener en todas estas cuestiones. Respecto al registro de los agentes, recogido en los artículos 5 y 6 prácticamente no se solicita ningún requisito de admisión. ¿Se deberían pedir unas exigencias mínimas referidas por ejemplo a la trayectoria o a la solvencia de la gente para garantizar de alguna forma la eficiencia en las inversiones? De la misma forma, quería preguntarle si se debe garantizar que al menos un mínimo porcentual de los esfuerzos que vamos a hacer los cántabros al financiar a la ciencia, debe revertir en aquellos agentes que hayan demostrado su trayectoria como pueden ser la Universidad de Cantabria, el IDIVAL o el IVITEC, creando, por ejemplo, un segundo registro que se vaya actualizando con el tiempo.

Respecto al artículo 7, este establece que para obtener la acreditación como agente es necesario obtener la sede de forma exclusiva o a través de centros establecidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde deben desarrollar su actividad principal, la pregunta es, ¿no cree que exigir que los agentes deban estar dados de alta fiscalmente en Cantabria puede limitar el acceso a los grandes agentes internacionales que desarrollan su actividad en diferentes países y, por tanto, limitar ese acceso a la creación del conocimiento, que es lo que busca la ley? Porque si lo que busca lo que se busca es que revierta la inversión en nuestra comunidad, bien sea de forma directa o indirecta, no sería mejor sustituir esa exigencia, por ejemplo, por la de establecer convenios con entidades locales.

Referente a la atracción de talento de la que nos hablaba y entendiendo que el talento atrae dinero, ¿debemos romper ese techo salarial para atraer talento, por ejemplo, vinculando salario a talento, a la capacidad de buscar financiación externa, como puede ser la europea, y de atraer proyectos? Respecto a la cuestión que usted ha indicado de la perspectiva de género, compartimos con usted la necesidad o la importancia de incorporar a la juventud a la ciencia, de incorporar a los hombres incorporar a las mujeres a la ciencia, pero nos planteamos la duda si debemos privar en una cuestión de generar conocimiento y de inversión, si se debe privar el talento frente al sexo o el sexo frente al talento. Nuestro posicionamiento al respecto es muy claro, entendemos que debemos primar la excelencia, debemos primar a aquellos inversores que puedan traer financiación europea, aquellos inversores que sean punteros a nivel mundial, y aquellos que sean capaces de generar el mayor conocimiento posible o la mayor capacidad de generar transmisión de ese conocimiento, sin inmiscuirnos en el sexo que tenga ese investigador, independientemente, debemos potenciar, evidentemente, que las nuevas generaciones lleguen, si quiere usted hablar en paridad en igualdad o como quiera llamar a este, a esta cuestión.

Respecto a los hechos diferenciales que le citaba, ayer nos explicaron que la inversión en investigación de las empresas cántabras respecto a la media europea es de un 23 por ciento y respecto a la media española de un 40 por ciento. Evidentemente, necesitamos corregir estos porcentajes de falta de inversión privada. Se nos planteó la posibilidad de evitar las investigaciones financiadas cien por cien con dinero público y, de alguna forma, vincular a la exigencia de un porcentaje de una inversión privada.

Quería preguntarle: qué le parece esta medida. Y cómo afectaría esto a la investigación desde un punto de vista de la universidad.



Y respecto del modelo de fundación, usted nos ha hablado de otras fundaciones, de las cuales desconozco absolutamente -ya para terminar, señora presidenta- la composición. Y nos hablaba de la independencia de este órgano. Claro, la pregunta es: ¿Si usted cree que un órgano que, en la situación actual, las dos cabezas, serían el presidente Revilla y el vicepresidente Zuloaga, si es independiente? ¿Si no debería tener mayor peso los científicos y la patronal? Unos por buscar conocimiento y otros por transmitir ese conocimiento frente al peso político, para garantizar realmente una cierta independencia

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sr. Blanco.

Turno del grupo parlamentario Mixto Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Álvarez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, presidenta.

D. Javier, muchas gracias por acompañarnos, por transmitirnos sus conocimientos, sobre todo en el ámbito universitario y de la ciencia. Y parasitaremos todo su saber, sin duda alguna.

La exposición que ha hecho usted, ha sido ha hecho una exposición sobre los aspectos más positivos que tiene la ley. Permítame que le diga que a mí me gusta que me señale las cosas malas, para poner el énfasis en ellas y modificarlas y mejorarlas.

Entonces, además de todas las cuestiones que le ha planteado el Sr. Blanco, del Mixto VOX, pues no tengo muchas más cosas.

Ha hecho usted muy poco hincapié, seguramente porque no sea su terreno: en la innovación, que es una cuestión bastante más empresarial. Pero todos sabemos que la ciencia y la investigación, si no acaba llegando a la sociedad pues no sirve, se queda ahí; se quedan en el ámbito universitario y se queda en el ámbito académico. Pero si lo que buscamos es avanzar, prosperar, subirnos al tren del futuro, necesitamos ciencia, necesitamos investigación, pero necesitamos transferir ese conocimiento a la sociedad. Y no sé si usted tendría ahí alguna respuesta, dentro de lo que usted ha vivido, para que esa transferencia sea efectiva y además impulse de manera cíclica a la propia investigación.

Poco más esto que añadir. Yo creo que, con estas cosas, más lo que le han preguntado y sé que le van a preguntar mis compañeros, pues me doy... -Una cosa solo- Tengo tiempo.

Sobre los agentes, que decía el Sr. Blanco, no está definido en la Ley qué tipo de agentes pueden optar a ser precisamente agentes científicos. Y se hablaba de poner una serie de condiciones en la trayectoria de esas empresas, para que pueda ejercer como agentes de ciencia.

Pero, claro, estaríamos cercenando la posibilidad de que una empresa que tenga un proyecto interesante, muy interesante, pueda acceder a esta financiación. Claro, si no tiene una trayectoria científica tendría, por ejemplo -se me ocurre ahora- se me ocurre que, si es un proyecto de aquí el dinero, la empresa aporte una cantidad importante; es decir, que la empresa no solamente pida la subvención, a ver cómo le salen las cosas; sino que veamos una responsabilidad por parte de esa empresa, que se moje -dicho en román paladín- que se moje y que ponga dinero. Y entonces sí podría entrar a formar parte de esas subvenciones como agente científico.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Turno del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. De la Cuesta. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias señora presidenta.

Profesor Moguerza, buenos días. Bienvenido a esta Comisión. Encantada de escucharle. Le ruego disculpas porque he entrado iniciada su intervención. Pero le he estado escuchando en el trayecto.

Bueno, quiero agradecerle su intervención, su didáctica intervención, que creo que ha situado muy bien qué es la ley, cuáles son sus objetivos, cuáles son sus competencias, qué es lo que busca y cómo se incardina en el sistema de ciencia de España, cómo se incardina en lo que están haciendo otras comunidades autónomas donde está funcionando bien y que no sirven de modelo, porque son los tractores en estos momentos en España.



De modo que eso se lo agradezco. Creo que ha sido muy interesante su intervención para situarnos, para situarnos y tener un espejo crítico en el que ver de qué manera esta Ley y las instituciones que crea, la organización que crea, puede ser útil o no puede serla, puede ayudar a los objetivos o no puede ayudar. Y creo que usted ha puesto de manifiesto que es el camino correcto. Comparto en ese sentido su opinión.

Según escuchaba su intervención, las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra, pensaba en lo importante que es no solo para la investigación científica, las preguntas. Muchas veces, las preguntas son más correctas que las respuestas. Porque si no haces una pregunta correcta, la respuesta puede no tener sentido, puede no venir al caso. Y seguramente, seguramente cualquier posible respuesta es incorrecta.

Y por eso me parece especialmente valiosa su intervención, porque nos va a ayudar a situar las preguntas correctas. Porque en ocasiones, no se entiende qué es lo que pretende hacer la Ley.

Usted ha dejado muy claro el equilibrio que tiene que jugar, la concreción y la extracción. Esta Ley lo que va a hacer va a ser diseñar, grosso modo, lo que va a ser el futuro sistema de ciencia en Cantabria.

Pero claro, usted nos ha dicho -y yo comparto su opinión- que en cuestiones excesivamente concretas no puede entrar ¿Por qué? Porque requerirían muchos matices propios de un desarrollo reglamentario y porque además hay cuestiones que son cambiantes. Y eso debe de hacerse, es más fácil, más ágil y más razonable que se construya o que se articule a través de un reglamento.

En ocasiones también se confunde lo que es ciencia con lo que es sistema de gestión de la ciencia y políticas públicas de ciencia.

Esta Ley trata de articular un sistema de gestión de la ciencia y orientar... bueno, orientar, y un sistema que oriente las políticas públicas de la gestión de la ciencia. Pero esta Ley -ya lo he dicho en alguna otra ocasión- corríjame si le parece que me equivoco, no se dedica a regular la ciencia como ejercicio de la investigación científica, ni a regular la transferencia como ejercicio de traspaso de conocimiento y tecnología entre quienes generan la ciencia, quienes generan el conocimiento y quienes lo aplican. Esta Ley lo que trata es de dar el agua y establecer los canales de riego de la ciencia, de la transferencia y de la innovación.

Por eso son importantes las preguntas. Y por eso es importante saber sobre lo que tenemos que preguntar. Cuando se plantean preguntas como en ciencia, talento frente a sexo. Hay un error de planteamiento. No se sabe de qué se está preguntando y sobre qué estamos tratando.

Aquí no se trata de que las mujeres o los hombres hagan mejor o peor ciencia, o de que tenga que haber más mujeres o menos mujeres haciendo ciencia, o más hombres o menos hombres haciendo ciencia. Eso son otros problemas.

Aquí cuando se habla de género se está refiriendo a que en cumplimiento de otras leyes de rango superior y que nos vinculan, los órganos directivos del sistema de ciencia tienen que procurar una composición equilibrada. Más allá de quién haga ciencia o de quien tenga talento o de qué sexo tenga talento. No tiene, en mi modestísima opinión, nada que ver con el tema.

Y, claro, si no planteamos las respuestas correctas, nunca vamos a poder dar las respuestas correctas.

Esto sucede en algunas otras cuestiones. Pero, en cualquier caso, yo lo que quiero resaltar es la claridad de su exposición.

Elementos negativos. Bueno, usted ha dicho algo que me parece muy importante, y es que las leyes pueden, y esta ley en este caso puede organizar una estructura, puede diseñar un sistema. Pero el sistema lo hacen las personas, son las personas que estén trabajando para el sistema las que van a hacer que funcione o las que van a hacer que no funcione, de la misma forma que sucede en todas las instituciones públicas o privadas.

Claro, esto nos lleva a alguna cuestión que también se ha planteado, cómo componemos los órganos. Es una cuestión que se ha debatido en comisiones anteriores sobre si en este punto en concreto, bueno, como usted muy bien ha expuesto, la ley habla de 2 órganos, diseña básicamente 2 órganos, un órgano con una mayor, un mayor peso político, que es el que se encargaría de la toma de decisiones políticas en el seno del Gobierno, que sería el consejo y un órgano de carácter más científico. En relación con el primero, la ley se pronuncia sobre su composición y en relación con el segundo, con la fundación, la ley no se pronuncia sobre su composición y sí que se ha puesto sobre la mesa en comisiones anteriores y me gustaría saber su opinión, su opinión al respecto sobre si sería conveniente que la ley entrara de alguna manera a establecer un diseño mínimo, no puede hacer otra cosa, un diseño mínimo de la composición de la comisión.

Pero yo aquí también quiero volver a la idea anterior. Lo importante son las personas, o sea, lo importante son las personas que en su momento van a tener que decidir quiénes ocupan esos órganos y yo no sé, creo que no pecho de optimista



si pienso que nuestro sistema jurídico y nuestro sistema político tiene suficiente juego de pesos y contrapesos para que a lo largo de los años seamos capaces de encontrar un equilibrio razonable para la composición de esos órganos, equilibrio razonable en todos los sentidos y especialmente reconociendo el peso indudable que tienen que ser los expertos que se dedican a la ciencia, como sería su caso, para impulsar y tomar las decisiones adecuadas y diseñar las estrategias que después deben de tener el impulso y el aval político en el sistema de ciencia que crea la ley.

Nada más, muchísimas gracias por su intervención. Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como no podía ser de otra forma, agradecer al compareciente su presencia en esta comisión, yo voy a ser muy concreto porque creo además que así lo han sido mis predecesores en el uso de la palabra, y es lo que conviene una comisión como esta.

Un apunte inicial, mi grupo no comparte en líneas generales esta ley, se lo digo porque también mis preguntas pueden apreciarse ciertos juicios de valor, pero sí que me gustaría que usted contestara a algunas de las cuestiones que le voy a plantear. Ha hablado usted de la fundación como un instrumento para implementar o desarrollar un mejor sistema científico en Cantabria. Bien, lo compartimos, si de verdad creyéramos en esa fundación, sobre la que tenemos bastantes dudas, ya que consideramos que el sistema, la administración regional y sus entes adscritos tienen cuenta ya con suficiente estructura para desarrollar esto, en caso de que esa fundación se lleve a cabo, usted considera que el patronato de esa fundación, el órgano rector de esa fundación, debiera estar formado en su amplia mayoría por científicos de reconocido prestigio en vez de contar con una mayoría de políticos, creemos que es una forma de la que también se garantizaría su independencia.

Sobre la financiación, compartimos con usted la idea de que debe ser estable, sí, pero realista también, y cuando hablo de realismo me refiero no solamente a la financiación, que se puede presupuestar, que es lo único de lo que habla esta ley, vincular un tanto por ciento de inversión al Producto Interior Bruto, claro, pero usted estará conmigo que una cosa es presupuestar y otra cosa es ejecutar, qué mecanismos de ejecución a grosso modo podrían establecerse en esta ley para garantizar que esa financiación y que esa inversión en ciencia se lleve a cabo.

Respecto a la igualdad, ha hecho usted alguna apreciación sobre la igualdad, los aspectos relativos a la igualdad de género en este caso, que es la única forma, por cierto, en la que se habla de igualdad en esta ley, y usted hablaba de voluntad política y de educación social, lo compartimos y yo añadiría y de sentido común, más aún en un aspecto tan sumamente sensible como es la ciencia en este caso. ¿Usted es partidario de la desigualdad en función del mérito? Me explico, ¿usted es partidario de establecer según qué, bueno, pues modificaciones a lo que se podría entender como igualdad en función de una mejoría del sistema científico en Cantabria?, nosotros ya le digo que sí.

Hablaba la portavoz socialista ahora que existen leyes de rango superior a las que ha de estar supeditada esta ley, la Ley de Igualdad, por ejemplo, que por ese motivo porque no se cumplen otros aspectos en esta misma comunidad autónoma, es muy llamativo cómo un Gobierno el actual, que impulsó una Ley de Igualdad no la cumple cuando gobierna. Pero, por ejemplo, respecto al consejo encargado de coordinar, planificar y realizar un seguimiento y evaluación de la actividad científica del sistema de ciencia de Cantabria, de forma bastante chapucera, a nuestro juicio se establece que esté formado un ingreso solamente por políticos, bien, es un error de base que esté formado exclusivamente por políticos, es decir, políticos diciendo a los científicos cómo tienen que coordinarse, cuál va a ser su planificación, realizándoles un seguimiento y evaluándolo, que es bastante llamativo. Y no, no se evalúa al sistema de ciencia, se evalúa a quienes componen el sistema de ciencia, políticos que en su mayoría no tienen ni puñetera idea de ciencia. Con todo esto le digo, ¿usted es partidario de que este consejo esté formado también única y exclusivamente por políticos? que, por cierto, en su mayoría en la actualidad, por no decir en la práctica totalidad, tendría que consultarlo, son hombres, por lo que aquí nos pasamos también la igualdad por el forro de la chaqueta.

Y, por último, respecto a la estrategia plurianual del sistema de ciencia que establece esta ley, usted nos ha referido a ella, pero establece una estrategia plurianual con una duración estimada de 7 años, me gustaría que se pronunciara sobre este asunto, porque nosotros lo consideramos excesivo por varios motivos. En primer lugar, porque entendemos que para ser la primera estrategia ha de tener una duración menor, lo que le permitiría dotarse de mayor versatilidad a la hora de los no solamente los ciclos políticos, que no sean no nos engañemos también son bueno, pues también pueden influir en este aspecto, sino a los continuos vaivenes en un entorno cada vez más cambiante en el ámbito económico, político y social, que tampoco nos engañemos influirían en una implementación de esa estrategia de ciencia.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Aguirre.



Turno del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Ortiz, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, señora presidenta. Muy bienvenido, Sr. Moguerza, encantado de verdad, de haberle escuchado y no es porque usted esté aquí, porque los anteriores intervinientes han sido también bien escuchados y bien recibidas sus aportaciones, pero la suya en particular, me ha parecido de las más concisas, breves, ha ido al grano, no se ha ido por las ramas y, además, sin ningún tipo de ambages ha puesto en valor esta esta ley, o sea, ya es hora yo creo que no ha sido duramente criticada, pero sí matizada por anteriores intervinientes, pero usted, la verdad, es que no hemos escuchado ninguna crítica.

(Murmullos desde los escaños)

Sí, es de agradecer, porque claro, a uno le sientan tantas dudas si alguien que viene de fuera de Cantabria y viene a valorar sin ningún tipo de ambages, como digo, una ley que se está elaborando en Cantabria, que tiene una larga trayectoria en la investigación, en el trabajo universitario de la mano de la ciencia, mucho más que los propios políticos, a los que ustedes, desde la bancada siempre de la oposición denostan, parece que los políticos no tienen que decir nada en la Ley de la Ciencia, bueno, pues las leyes las hacen los políticos y este Gobierno es el que ha traído encima de la mesa una Ley de la ciencia en Cantabria por primera vez.

Bueno, yo creo que eso es positivo y hay que reconocerlo, ¿no? Entonces, a mí particularmente y al Grupo Regionalista, pues me ha gustado mucho la exposición de la interviniente de hoy, no por lo que lo ha dicho, no por lo que ha dicho, que también, sino por cómo lo ha dicho, y se nota que es matemático, con permiso y trabaja en inteligencia artificial y tal, pero viene de la parte, hasta ahora hemos escuchado mucha gente de letras, claro, es que tengo que defender un poquitín, porque yo soy de ciencias, ¿no? Bueno, yo creo que han hablado más, han hablado más desde el punto, estos son los chascarrillos propios de las comisiones, ¿no? Pero bueno, la verdad, la verdad que yo creo que, la verdad que yo creo que es la primera exposición, que también se ha tenido que ajustar a 20 minutos y los ha cumplido escrupulosamente, y nos ha hablado pues de casos muy concretos y encima ha venido a decirnos cosas buenas de la ley y eso desde nuestro punto de vista pues a nosotros nos agrada.

Bien, es verdad, que también vamos a pedirle que vaya un pasito más allá y que se moje un poquito a la hora de trasladarnos alguna propuesta desde su punto de vista, en atención a algunos temas que no ha tocado mucho, por ejemplo, la atracción y la retención de talento joven, yo creo que es importante que los recién licenciados tanto de Cantabria, de España y del mundo entero tengan la oportunidad de venir a investigar a Cantabria, cómo podemos atraer en Cantabria talento joven, cómo desde esta ley podríamos favorecer el que ese talento joven de fuera recale en nuestros centros de investigación, en nuestra universidad y también por supuesto cómo los buenos estudiantes que decidan dedicarse a la investigación en Cantabria tengan la oportunidad de incorporarse con sueldos y retribuciones dignas a grupos de investigación en Cantabria.

Y luego, la segunda derivada, que es la transferencia del conocimiento, es decir, investigar está muy bien, adquirir conocimiento es fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, pero es importante que eso no se quede ahí, no se quede en los grupos de investigación, no se quede en la universidad sino que ese conocimiento se transfiera a las empresas y el sector productivo realmente se beneficie de esos avances y de esos conocimientos, la transferencia del conocimiento es muy importante al final redundando en calidad de empleo, generación de mano de obra, es decir, hacer de esta Cantabria que es lo que nos ocupa en este Parlamento, más próspera más solidaria y con un mayor bienestar.

Luego, cambiando de tercio, ya le adelanto que el tema de la fundación aquí nos ha ocupado muchos minutos y usted que ha venido aquí a relatarnos además nominalmente, una serie de fundaciones que, según usted ha dicho, son modelos de éxito en otras regiones españolas, pues bueno, pues parece ser que viene a tumbar en parte por lo menos, alguna de las quejas que se nos muestran desde bueno, legítimamente, por supuesto, desde los grupos de la oposición. Entonces, sí que es verdad, yo creo que lo ha dejado claro, que la existencia de esa fundación es algo muy importante, que juega un papel muy importante a la hora de incluso de contratar científicos e investigadores, que de ninguna otra manera podrían tener la oportunidad de investigar en Cantabria, es decir, es un elemento fundamental a la hora de traer investigadores de primer nivel a Cantabria, luego, eso ya por solamente eso, yo creo que ya deberíamos estar de acuerdo en que es necesaria una fundación, a la hora de que, además se favorecen no solamente atraer investigadores sino captar proyectos, pues del orden europeo que, como ya se nos ha dicho aquí el dinero está en Europa, el dinero está en Europa y habrá que captar fondos europeos para facilitar la investigación en Cantabria.

Bueno, el quid de la cuestión, yo creo que una vez que yo creo que todos estemos de acuerdo que hace falta una fundación, hace falta que alguien desarrolle las funciones que desarrollan las fundaciones de investigación y transferencia del conocimiento en otras comunidades autónomas, y puesto que ahí hay fundaciones pues no creo que sea ningún problema que en Cantabria haya una fundación, el quid de la cuestión y las reticencias surgen cuando hablamos de la composición de los miembros que configuran ese patronato de esa fundación, que no está concretada en la ley, y a lo mejor podríamos caminar por el entendimiento a la hora de que en esta ley se fije la composición de esa fundación. Lo vamos a ir viendo, lo vamos a ir viendo.



Entonces, su opinión particular y a la vez, basada en el conocimiento de que entiendo que sabe quién son los miembros de los patronatos de esas otras fundaciones en otras comunidades de España, qué peso deberían de tener en esa fundación la parte vamos a decir política, que no dejan de ser órganos del Gobierno, Gobierno, que, por otra parte, es elegido por los ciudadanos, luego es que no han caído de Marte, los gobernantes, los políticos vienen aquí porque alguien les ha puesto aquí y yo creo que las estrategias de investigación que marquen cada uno de los partidos, que al final nos hacen caer en el Parlamento algo tendrán que decir, algo tendrá que decir.

Aparte de esa composición formada por políticos sí evidentemente tiene que haber participación, vamos a decir del sector de la investigación, del sector de la universidad, del ámbito privado, de la empresa, quiénes sería bueno, a su juicio, que formaran parte de ese patronato de la fundación de la investigación y la transferencia del conocimiento. Con esto yo creo que nos daríamos por satisfechos. Nada más, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Ortiz.

A continuación, intervención del compareciente en un turno de réplica de 20 minutos, tiene la palabra D. Javier Moguerza.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. MARTÍNEZ MOGUERZA: Aunque tengo buena voz, se me oye, pero se nota que doy clase, que soy profesor.

Sobre esta ley me pregunta, la primera pregunta del parlamentario de VOX ha sido sobre qué hechos diferenciales veo en esta ley. Hay una cosa que además me encaja con el tema de la transferencia, hay una cosa que me gusta mucho, que no la he comentado porque ya existe SODERCAN, ¿verdad? Es que, forma parte al mismo nivel que la fundación de este ecosistema, eso garantiza que la transferencia y la ciencia van a convivir juntas, eso es una novedad muy grande, que no he visto además en los otros proyectos de ley que he visto de otras comunidades.

Entonces este es un hecho diferencial, otro hecho diferencial muy grande, lo han comentado, yo soy científico, tener una ley de la ciencia es un hecho diferencial per se, una ley que ampara la ciencia. Podemos entrar en si nos gustan ciertos aspectos concretos o no, pero tener una ley de la ciencia es diferencial, sinceramente, es decir, que además una ley que deja abierto muchos aspectos que se pueden concretar después como he dicho. Esto en cuanto al hecho diferencial y el hecho de darle a SODERCAN ese nivel al mismo que la fundación, es decir, que el sector productivo entre de lleno y que una cosa muy importante que leo en el artículo 17, que los que el talento que se atrae, puedes atraerlo SODERCAN y la fundación, es decir, para mí esto es diferencial porque yo he visto las fundaciones centradas solo en aspectos científicos, aquí al entrar SODERCAN también veo el aspecto de innovación.

Ustedes se van a encontrar científicos de todo perfil, hay científicos que piensan que la investigación es una cosa y la innovación es otra, que la transferencia va por un lado y la investigación va por otra, en mi caso personal a mí me gusta la investigación y la transferencia, yo hago investigación y hago transferencia. Entonces, lo bueno de esta ley es que cubre todas las posibilidades y a mí me gusta, es decir, ustedes tienen su fundación para la ciencia, SODERCAN y además colaboración entre ambas para organizar proyectos de transferencia. Esto es lo que yo veo como un innovador en esta ley sinceramente.

Voy a intentar responder a sus preguntas entrando a los detalles, pero cuando entro a los detalles entro en la dinámica de opinión personal, a lo mejor, si yo estuviera ahí lo haría de esta manera, pero si esta otro lo puede hacer de otra manera, es decir, el modelo fundación es un modelo de éxito y le recomiendo que entren en las páginas de ICREA y de estos programas para que los vean cómo funcionan, sobre todo si como han dicho no lo conocen yo se lo recomiendo, porque realmente es espectacular el éxito que han tenido, en Madrid los IMDEAS que se crearon en el año 2006 por el Partido Popular fueron muy criticados, los IMDEAS son modelos de éxito, con los mejores investigadores y con condiciones competitivas en la Comunidad de Madrid, y lo mismo ha pasado con el programa ARAID que tienen en sus propias páginas Web las listas de los nombres de los investigadores que han atraído y los investigadores ya saben que vivimos de nuestro currículum, es decir, saber si un investigador tiene currículum es muy fácil, lo buscas en Internet y sale.

Entonces, si tú sumas todo eso, pues factor diferencial para Cantabria, que entramos en ese grupo, vamos a competir, somos capaces de competir a nivel ICREA. Esto en un ámbito científico, oye, hemos hecho una ley que va a intentar competir a nivel ICREA Ikerbasque, esa frase vende mucho más que en muchas otras, digo a nivel científico, porque para los científicos son programas de mucho prestigio, incluso a nivel IMDEA, solo que Madrid optó por la acción de varias fundaciones diferenciadas por ámbitos, entonces esto les permitió que algunas sobrevivieron y otras no, y lo digo porque una fundación tiene otras cosas muy buenas, que si no funciona se puede cerrar, porque es una fundación y hay unos mecanismos para hacerlo, no tengo tan claro que esto está tan fácil con una agencia, entonces, desde ese punto ya les digo factor diferencial para Cantabria, pues entre no tener Ley de la ciencia y tenerla, aunque sea muy genérica para en su opinión, es un factor diferencial muy importante, creo yo, creo yo.



Registro de agentes, ¿se debería pedir solvencia a los agentes sí o no? Pues sí y no, es decir, se pueden crear tipos de agentes que aquí no se especifica. ¿Qué hacemos con el emprendimiento?, si pedimos requisitos a los emprendedores, podrían quedarse fuera, a lo mejor hay que hacer un programa en un registro de agentes de emprendedores, ya les anticipo que el trabajo es improbable, porque aparecen y desaparecen las empresas de los emprendedores, pero se puede hacer, es decir, todo casi todas las preguntas que me han hecho la respuesta es, por qué no. Lo que no veo es que se tenga que hacer aquí, eso no lo veo, es trabajo de futuros desarrollos normativos, y si lo veo ahí, pero es mi opinión de nuevo, alguien puede pensar, no, tiene que estar aquí, es muy peligroso porque tenemos leyes de rango superior, es decir, una cosa que también, no sé si la he destacado, importante, es que a mí cuando me llegó se aprobó el borrador en junio, yo como miro estos borradores y les eche un vistazo dije uf, pero si todavía están negociando los contratos de Ley de la ciencia, bueno, pues se ha visto que es robusta, quiero decir el borrador yo no he tenido que hacer ningún comentario cuidado que con la nueva Ley de la ciencia, de eso la Ley de la ciencia legisla contratos, que son los que utilizan las OPIS del sector público, que son agencias como el CSIC, pero sin embargo la fundación tiene una potencia mucho mayor y nuestra palabra que burla esa ley, pero permite competir a otro nivel.

Bien. Entonces, ¿se podría pedir solvencia a los agentes? Pues depende del programa que ustedes planteen, si plantean un programa donde vamos a dar 8 millones de euros para un proyecto, pues yo sí pediría solvencia a los agentes, pero si planteamos programas para agentes emprendedores, a lo mejor no hay que pedirles tanta solvencia si les vamos a dar ayudas de 20.000 euros para que inicien proyectos de emprendimiento, luego mi respuesta es sí se puede hacer, es decir, de hecho creo que las preguntas que me han hecho me van a permitir responder constructivamente, aunque yo creo que es en el siguiente nivel a esta ley, porque han hecho sugerencias que se pueden implantar con esta ley en mano cuando hagamos el desarrollo normativo de cómo van a ser los agentes, pues iremos agentes nivel solvente o con antigüedad o con determinados requisitos y agentes nivel emprendedor, lo cual puede ser razonable. Entonces ponerlo aquí pues es peligroso, porque puede que surja un nuevo tipo de agente que tengamos que hacer meterlo en otro grupo, entonces no, pero me parece muy interesante que se pidan distintos niveles de solvencia a los agentes en función de sus características.

Involucrar en esta ley, la tercera pregunta, Universidad de Cantabria, IDIVAL, IVITEC, han comentado, vamos, se puede hacer perfectamente, de hecho, está contemplado implícitamente, yo no pondría expresamente en la ley UCAN, IDICAL, IVITEC... no lo pondría expresamente, porque pueden crearse nuevos institutos, incluso nuevas universidades, pero es verdad que el artículo 17 dice que los investigadores que se contraten al igual que hacen las fundaciones tipo ICREA podrán trabajar en estos centros de investigación, universidades y OPIS, lo dice expresamente, lo dice expresamente, ICREA lo hace así, tienen lo que se llama la doble filiación, firman en sus artículos como Fundación ICREA en este caso la fundación, perdonen que no recuerde el nombre, pero la fundación y la universidad en la que están ejerciendo su trabajo, y lo bueno que tiene, es que estos investigadores son de tal nivel que acaban consiguiendo las acreditaciones a nivel nacional, que se precisan para entrar en puestos altos y al estar trabajando allí generan confianza en estas instituciones con los que tú puedes contratarlos, y en muchos de ellos se les saca directamente la plaza de catedrático o de profesor, ya hay casos en los que eso ha ocurrido y, como ven, nos hemos saltado toda la endogamia, porque entran por arriba gente buena.

Luego, desde ese punto de vista yo creo que sí están integrados, no con nombres y apellidos, pero creo que están integrados porque lo pone expresamente, pepito que para mí es vital el artículo 17. Ese vamos, como les digo yo a mis estudiantes, que no se nos olvide, o sea, este es de los el artículo este bien.

Artículo 7, me habla de la acreditación como agentes con sede en Cantabria. Bien, supongamos, vamos a ver, a mí no me parece mal pedir que tengan algún tipo de relación con Cantabria, de hecho, yo creo que no dice con sede sino dice exactamente con alguna sede o algún o actividad principal, es muy peligroso, esto es muy peligroso porque puede llegar un agente que de manera ficticia cree una sede en Cantabria para afrontar acciones y que luego no las utilice. Luego es verdad que no veo mal hacer esto, desde luego, yo como madrileño pido ayudas de la Comunidad de Madrid y no se me pasa por la cabeza pedir ayudas en Cantabria, esto es de sentido común, salvo que sea una ayuda conjunta con la Universidad de Cantabria que le piden en la ayuda que colabore con agentes externos.

Entonces, esto ya lo hace incluso muchos países. Hay países que dicen que, para tener una empresa en este país, pues tiene que tener uno de los socios nacional del país. Hay empresas que hacen incluso hay países para fomentarlo. Si lo veo bien o lo veo mal, sinceramente, lo veo diferente, es decir, me parece bien ponerlo, pero si se pusiera que puede ser cualquier agente, pues tampoco lo vería mal si se le pide alguna relación con Cantabria, porque corremos el riesgo de la pillería.

Bien, entonces en cuanto a su actividad principal, es muy difícil definir la actividad principal, eso tendrá en este sistema de acreditación, tendrá que ver si esa actividad principal, tú puedes tener varias actividades principales, por eso digo que, pero eso tendrá que definirse en el sistema de acreditación. Qué relación se tiene que... qué es su relación principal, porque esas relaciones pueden cambiar también en función de cómo sea el ecosistema económico incluso.

Exigir que los agentes dados de alta en Cantabria limitan el acceso al conocimiento, pues le digo lo mismo, pues no lo sé, yo creo que no, pero no lo sé. Es decir, es que son preguntas que como sobre este tema no he entrado, sobre el tema de pedir el listado de agentes, a los profesores se nos acredita, lo digo porque sufrimos la acreditación, entonces la acreditación tiene una cosa buena en el caso del profesorado y otra no tan buena, ha conseguido que el nivel mínimo de



todo el profesorado sea relativamente alto, pero a cambio no hemos alcanzado las cotas de excelencia que uno esperaría y ahí sí con este tipo de fundaciones se pueden conseguir, es el paso siguiente a mejorar.

Bien, entonces, a esta pregunta se limita el acceso al conocimiento, pues yo creo que no, tú te das de alta y participas, es un requisito, a mí me ha pasado alguna vez en alguna convocatoria para darse de... para participar en esta convocatoria usted tiene que estar dado de alta en el registro de agentes de la Comunidad de Madrid de investigación, y yo a mi grupo de investigación cojo y lo doy de alta y a continuación, pues lo pido, es que a veces a veces lo exigen en las convocatorias. Entonces, a mí nunca me han limitado, he tenido que dedicar cinco minutos a darme de alta, y bueno, tampoco está mal, normalmente, esos registros se utilizan sobre todo para esos agentes luego podéis hacerles llegar información sobre futuras convocatorias que les puedan interesar, es decir, no tienen más que una limitación del conocimiento, lo que hacen es que te lleguen más convocatorias, esto es cómo se utilizan, al menos como yo creo que se utiliza, porque a mí me llegan cosas de organismos a los que yo he pedido proyectos porque me he registrado en ellos y he autorizado a que me llegue esa información, porque en el registro tú pondrás las típicas citas de la ley de... autoriza usted a que le mandemos información, sí, no, obviamente pones que sí porque te interesa que llegue.

Yo creo que no limita el conocimiento, simplemente, pues puede tener valor a efectos de que la administración tenga un registro de posibles interesados en futuros programas, porque a veces salen programas y si no tienen suficiente difusión, aquí tienes los agentes interesados. Desde ese punto de vista puede ser interesante, desde el punto de vista delimitar o no el conocimiento no le puedo decir nada porque creo que no, a mí nunca me lo ha limitado.

Atracción de talento, ¿se debe romper el techo salarial para atraer talento?, sí, no tengo ninguna duda y esta fundación, las fundaciones, no esta, las fundaciones, estas fundaciones rompen los techos salariales para atraer talento y funcionan, es decir, aquí no sirve que en la fundación entre un amigo mío que sé que es muy bueno, porque al año me evalúan, vemos lo que publica, es decir, a nosotros nos evalúan, nosotros vivimos en el ojo del huracán entre los científicos. Entonces, yo sí estoy de acuerdo en romper el techo para atraer talento, sobre todo el talento obvio, es decir, gente que ha obtenido una beca ERC de dos millones de euros, que las becas ERC de la *European Research Council* son becas que tú te llevas y traes contigo, con la persona, es decir, que si atraes a la persona atraes la beca.

De hecho, hasta qué punto hay descaro buscando este tipo de talento, he anotado aquí antes he cogido el móvil, no piensen que para responder un mensaje sino para buscar, Ikerbasque acaba de sacar una convocatoria, Ikerbasque, una fundación de este tipo se llama Ikerbasque ERC Fast Track, para dar ayudas adicionales a personas que tienen la ERC que quieran venirse al País Vasco, y fomentar todavía más, ese es talento obvio, ese señor tiene talento por tener la ERC, la ERC red con dos millones de euros, que suelen convertirse en unos 4 o 5, porque luego consiguen el siguiente nivel de ERC casi automáticamente contratan gente con cargo a esas ERC, en muchos casos se encaja con la pregunta del talento joven, contratan a gente joven con esas ERC que además ya vienen con la idea de irse al extranjero a seguir formándose, lo cual está bien, es decir, cuidado con la frase que he oído, no sé si ha sido usted, retener talento joven, no sé si le he oído algo parecido.

Yo estoy absolutamente en contra de la endogamia, absolutamente en contra, mis estudiantes de doctorado lo primero que les digo es, voy a hacer todo lo posible para que te vayas, y a pesar de que les digo eso y he dirigido 12 tesis y tengo 6 en mi universidad, porque no he podido evitar que firmen las convocatorias, ahora les digo vete a esta universidad e intento que se vayan, que salgan y a ser posible incluso de mi comunidad y después si son muy talentosos que vuelvan a la comunidad, pero a ser posible a otra universidad, algunas han salido y han vuelto, me ha ocurrido, porque el talento joven luego hay que madurarlo, hay que modelarlo, y es muy importante modelarlo fuera, y no nos tomemos esto como que se nos va el talento joven, hay que buscar vías para que ese talento joven pueda volver.

A mí me gusta mucho el modelo sueco, donde sus universidades no hay doctorandos suecos, entonces como todos los suecos lo saben lo que haces es se van a hacer el doctorado al extranjero y luego ya vuelven y llegan los mejores, evidentemente, porque esto encaja es muy difícil detectar el talento joven en edades tempranas, ya se lo anticipo, es muy difícil, es decir que este modelo de captar ERC y captar investigadores de prestigio también fomenta el talento joven. Las exigencias que ellos dan a sus nuevos investigadores son altas. Desgraciadamente, el talento joven que ahora mismo tenemos en España está muy encaminado a la endogamia, creas la tesis en tu universidad, y ojo, que esto es un dilema a nivel sindical, la carrera científica, lees la tesis, eres ayudante, luego contratado doctor, luego profesor titular, luego catedrático, cuidado que ese camino lleva la endogamia de libro, entonces es muy difícil a veces hacerle ver, porque una vez tú tienes un puesto de trabajo claro, hay que entender las razones personales de la gente, la endogamia va muy motivada por eso. Entonces esto es difícil, pero con esta ley se fomenta en mi opinión también de manera automática se fomenta que no haya endogamia, y que el talento joven vea que tienes que irte fuera para volver, tienes que formarte en el extranjero. Los ejemplos es lo que mejor funciona. Entonces, desde ese punto de vista, sí a romper el techo salarial, que con el sistema español la única forma de romper el techo salarial es una fundación o alguien que lo pueda hacer.

Sobre género, ¿me estoy pasando?

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): No, no, pero casi.



EL SR. MARTÍNEZ MOGUERZA: Sobre género, primar el talento frente al sexo. Fíjense que en mi intervención es una pequeña crítica velada, yo metería además de género otro tipo de discapacidades y entrarían todas.

Y sobre la falta de inversión privada no hay ningún problema. Esto se puede hacer. Saquen ustedes convocatorias como el antiguo Programa Impacto o los Retos Colaboración, donde se le da dinero a la entidad de investigación y la entidad privada tiene que poner una parte o se le da un préstamo, es decir, se puede hacer, aquí no veo el problema, y menos aún, teniendo SODERCAN. Ojo, que esto es una buena idea para el siguiente desarrollo normativo el que esta fundación promueva la combinación de transferencia e investigación entre SODERCAN y la fundación, esto se puede hacer y esto es novedoso con respecto a otras leyes que existen, que está mucho más centrada solo en ciencias, ¿de acuerdo?, esto la oportunidad está ahí.

Y la pregunta clave que me han hecho, patronato formación del patronato, a ver si yo lo que voy a decir a lo mejor es una locura, yo soy científico de acuerdo, casi todas las fundaciones que yo he visto, el patronato está formado por políticos mayoritariamente y tienen una dirección, dirección de la fundación y el director es un científico, y digamos que los políticos del patronato siguen las directrices de la dirección de la fundación, que incluso en muchos casos es elegido por los miembros de la fundación porque lo marca sus propios estatutos, la fundación tendrá un director y ahí sí, a nivel director ahí si tienes un científico, el director de los IMDEA son científicos, el director de muchas otras son científicos. Es decir, el patronato tiene una composición que entiendo que, siendo una fundación creada por la región estatal, pues tendrá que tener los políticos de la región, salvo a lo mejor se puede meter algún científico, pero nosotros no estamos para ese nivel. La fundación tiene que tener un director que sea un científico y que no necesariamente es el patronato, el patronato, comprobará que se ha gestionado todo bien, que se está haciendo todo correctamente y demás, pero no creo que el patronato, al menos en estas que yo conozco, entren en las directrices científicas de la fundación y en los programas de la fundación, eso lo decidirá el director con lo que considere adecuado.

Por tanto, yo distingo en cuanto a la gestión de la fundación, la parte del patronato, que es una cuestión legal que en las que yo conozco siempre está el consejero de Educación y la dirección de la fundación, que ahí las que yo conozco están dirigidas por científicos y que es un nivel que el patronato asume. Desde luego, si la fundación basta, tienen un gerente en la fundación también y el gerente, es un gerente que gestiona, pero el director es un científico y tienen un consejo asesor o consejo directivo que no es el patronato, está a un nivel más bajo, es cómo funcionan las que yo conozco y aquí no veo incompatibilidad con eso. Por eso no sé si esforzar mucho la máquina legalmente meter científicos en el patronato, no lo sé, porque legalmente a lo mejor el patronato tiene que estar constituido al ser una fundación regional por esto.

Bien, a muchas de las preguntas que me han hecho sobre transferencia creo que ya he respondido, tema de los agentes también, el tema del patronato que me han comentado, pues también. Fundación como instrumento... estoy mirando, es realista la financiación, es realista la financiación, pues sí, yo creo que es realista, es difícil, pero es realista, yo prefiero que esté fijado aquí que no esté fijado, sinceramente, ahí yo soy científico, sufro los vaivenes de la financiación y prefiero que esté fijado como parte del 3 por ciento del presupuesto o lo que sea.

Y termino, porque me he pasado de tiempo, les pido disculpas, no me gusta hablar de letras, yo hablo de humanidades, o sea, los de letras yo defiendo las humanidades, y yo creo que he contestado prácticamente a todas las preguntas, si alguien tiene una pregunta que no haya contestado me la puede repetir y yo la contesto, pero esto es les pido disculpas por haberme pasado del tiempo, pero bueno, a cambio creo que es un poco corto en mi intervención.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Moguerza.

Para terminar la comparecencia intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la palabra el portavoz del Grupo Mixto VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Solamente darle las gracias por la comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Pues lo dicho D. Javier, muchísimas gracias por su tiempo, por su esfuerzo y ya hemos anotado todo aquello que hemos considerado interesante, que ha sido mucho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Álvarez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta.



LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, muy interesante su intervención y tomamos buena nota de todo lo que ha dicho, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. De la Cuesta.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidenta.

Pues simplemente agradecer al Sr. Moguerza su comparecencia. Tomamos buena nota de sus aportaciones para mejorar el proyecto de ley.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Aguirre.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su portavoz el Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Gracias, presidenta.

Pues muchísimas gracias Sr. Moguerza gracias por su visión, por sus comentarios, por su brevedad, por su claridad. Buen regreso a Madrid.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias a todos los portavoces y a todos los miembros de la comisión y, por supuesto, muchas gracias al compareciente, D. Javier Moguerza, y agradecerle las explicaciones y, sobre todo, la información sobre la Ley de Ciencia de Cantabria.

Se levanta la sesión y las reanudamos a las doce y media.